



## **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00051-2022-OEFA/PCD**

Lima, 12 de julio de 2022

**VISTO:** La Carta S/N del 12 de julio de 2022, presentada por la señora Giovana Iris Hurtado Magan; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00042-2022-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 8 de junio de 2022, se designa a la señora a la señora Giovana Iris Hurtado Magan, en el puesto de confianza de Asesora de Presidencia del Consejo Directivo, con código de puesto CO0401003, y se dispone su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través del documento de visto, la servidora antes citada ha presentado su renuncia al puesto de confianza de Asesora de Presidencia del Consejo Directivo, con código de puesto CO0401003; razón por la cual, resulta necesario emitir la Resolución que formalice la aceptación de la referida renuncia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia de la señora Giovana Iris Hurtado Magan al puesto de confianza de Asesora de Presidencia del Consejo Directivo, con código de puesto CO0401003, con efectividad al término del 12 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

[MMANRIQUE]

**MANUEL REYNALDO JOAQUÍN MANRIQUE UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08480023"



08480023